ACTA DE FINALIZACIÓN Y/O RECIBO DE LOS TRABAJOS DEL CONTRATO N° 676 DE 2018 SUSCRITO ENTRE RADIO TELEVISIÓN NACIONAL DE COLOMBIA – RTVC Y LOGIC IDEAS S.A.S

OBJETO:		**El CONTRATISTA** se obliga para con **RTVC** a prestar los equipos y servicios necesarios para la distribución de contenido multimedia mediante la difusión de audio y video en Internet de los eventos previamente seleccionados por la Subgerencia de Televisión y la Subgerencia de Radio, en la modalidad de bolsa, de acuerdo con los requerimientos técnicos descritos en el Anexo - Especificaciones Técnicas.
VALOR INICIAL:		CIENTO CINCUENTA MILLONES DE PESOS M/CTE ($150.000.000) INCLUIDO IVA
VALOR ADICIONES		Adición 01 del 06 de septiembre de 2018 SETENTA Y CINCO MILLONES DE PESOS M/CTE ($75.000.000) incluido IVA
PLAZO INICIAL:		El plazo del presente contrato será **hasta el 31 de diciembre de 2018**, el cual se contará a partir de la aprobación de los requisitos de perfeccionamiento y ejecución del contrato.
PRORROGAS		N/A
CDP:		CDP Contrato Inicial No. 2330 del 05/07/2018 CDP Adición No. 2936 del 08/29/2018
REGISTRO PRESUPUESTAL:		Contrato Inicial RP 2616 del 25/06/2018 Adición RP 3283 del 06/09/2018
FECHA DE APROBACIÓN DE LA GARANTÍA:		26 de junio de 2018
FECHA DE INICIACIÓN :		26 de junio de 2018
OTRAS MODIFICACIONES:		N/A
DATOS DE CESIÓN:	**CEDENTE:**	N/A
	CESIONARIO:	N/A
FECHA FINAL DE TERMINACIÓN:		31 de diciembre de 2018
SUPERVISOR:		ORLANDO BERNAL DÍAZ - Director de Tecnologías Convergentes
REQUIERE ACTA DE LIQUIDACIÓN		**SI:** _____ **NO:** __X__

Entre los suscritos a saber **ORLANDO BERNAL DÍAZ**, identificado con la cédula de ciudadanía N° 79.920.497, quien actúa en carácter de supervisor del contrato No. 676-2018 con fecha 25 de junio de 2018, suscrito entre Radio Televisión Nacional de Colombia -**RTVC**-, por una parte, y por la otra, **LUZ ANGELA CADENA LEGUIZAMON**, mayor de edad, identificada con cédula de ciudadanía No 52.315.169, actuando en representación legal de **LOGIC IDEAS S.A.S** y NIT. 901104073-3, quien para efectos del presente documento se denominará **EL CONTRATISTA**, hemos convenido celebrar la presente acta de finalización y/o recibo de los trabajos, la cual se regirá por las siguientes cláusulas:

CLAUSULA PRIMERA: CUMPLIMIENTO: Que, en mi calidad de supervisor del contrato, certifico el cumplimiento a entera satisfacción de las obligaciones a cargo del contratista, así:

OBLIGACIÓN ESPECIFICA	% PORCENTAJE DE CUMPLIMIENTO
1. Poner a disposición los equipos y el personal técnico necesarios para la operación y desarrollo del contrato, previa solicitud del Supervisor del mismo.	100%
2. Garantizar el correcto funcionamiento de los equipos que se utilicen en cada una de las configuraciones durante los eventos solicitados.	100%
3. Atender las necesidades de producción de contenidos audiovisuales de las áreas Señal Colombia, Canal Institucional y Subgerencia de radio, de acuerdo con las configuraciones y condiciones descritas en el Anexo - Especificaciones Técnicas.	100%

OBLIGACIÓN ESPECIFICA	% PORCENTAJE DE CUMPLIMIENTO
4. Reemplazar el o los equipos que presenten fallas el mismo día que estas sean reportadas al CONTRATISTA, por otro(s) de idénticas características o superiores, así como atender los reportes por mal funcionamiento, de acuerdo a los ANS's estipulados en el anexo técnico.	100%
5. Grabar y entregar a RTVC todos los eventos de distribución de contenido multimedia mediante la difusión de audio y video en Internet.	100%
6. Prestar el servicio de todas las configuraciones en Bogotá y a nivel nacional previa solicitud por parte del supervisor del contrato.	100%
7. Realizar el reemplazo del personal de manera inmediata (en término máximo de una (01) hora) en caso de presentarse un imprevisto, con el fin de no afectar o poner en riesgo la correcta prestación del servicio y la continuidad del mismo, previa autorización del supervisor del contrato.	100%
8. Cumplir con los lineamientos establecidos en el Anexo - Especificaciones Técnicas.	100%

OBSERVACIONES ADICIONALES:	N/A

CLAUSULA SEGUNDA: CUMPLIMIENTO DE OBLIGACIONES AL SISTEMA DE SEGURIDAD SOCIAL INTEGRAL Y PARAFISCALES: El supervisor del contrato certifica que el contratista ha cumplido con las obligaciones de pago al Sistema de Seguridad Social Integral, de conformidad con lo establecido en el Manual de Contratación y demás normas que regulen la materia; lo anterior en virtud de lo acreditado por el contratista para cada uno de los pagos realizados derivados del contrato ya mencionado.

CLÁUSULA TERCERA: SITUACIÓN FINANCIERA: Que, en mi calidad de supervisor del contrato, certifico la situación financiera del contrato así:

VALOR TOTAL DEL CONTRATO:	$ 225.000.000
VALOR TOTAL PAGADO A LA FECHA	$ 214.499.999
SALDO A FAVOR DEL CONTRATISTA	$ 0
SALDO A LIBERAR	$ 10.500.001
VALOR ANTICIPO: (EN CASO QUE APLIQUE)	N/A
AMORTIZACIÓN:	N/A

CLÁUSULA CUARTA: en caso de que exista un saldo a favor del contratista, para el cobro de dichos recursos se deberán anexar a la cuenta de cobro los paz y salvos correspondientes.

CLÁUSULA QUINTA: PERFECCIONAMIENTO: El presente documento se perfecciona con la suscripción del mismo por las partes.

RTVC,

ORLANDO BERNAL DIAZ
Director Tecnologías Convergentes
Supervisor

EL CONTRATISTA,

LUZ ANGELA CADENA LEGUIZAMON
R/L: LOGIC IDEAS S.A.S
C.C. 52.315.169

Fecha de Suscripción del acta: día_07_mes_02__año_2019__

Proyectó: Luis Arturo Diaz Gutiérrez / Ingeniero Proyectos Coordinación TI
Revisó: Sandra Azucena Garcia Urrego/ Apoyo jurídico Dirección Tecnologías Convergentes